



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

- 9 MAR. 2009

OSORNO,

MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 1686- /

VISTOS :

La solicitud de Patente 232 de fecha 03.03.2009 presentada por Don (a) CESAR ANTONIO CALBUCAN DEL RIO con domicilio particular

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 122 de fecha 09.03.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) CESAR ANTONIO CALBUCAN DEL RIO, Rut , con domicilio particular en

la Patente de Microempresa Familiar de C.LLAMADOS, INTERNET,PLAY STATION, ROL N° 9-14077, que funcionará en el domicilio particular ubicado en LAS MALVAS N° 256 FRANCKE de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 09.03.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 739 de fecha 09.03.2009 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UJARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/YJUR/MLDS/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)